

Río Gallegos, 27 de marzo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 05181-UNPA-2005; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3519/3520 obra resolución N° 279-2006, de fecha 05 de mayo del año 2006, mediante la cual se tramita la contratación de la Empresa "PROALSA S.R.L.", para la construcción de la obra "Refacción del Campus Unidad Académica Río Gallegos – Construcción de aulas, Licitación pública nacional N° 01/05;

Que a fs. 3523 obra nota del Secretario de Hacienda y Administración, mediante la cual solicita se modifique dicha resolución, por lo que se debe dictar el instrumento legal rectificatorio;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

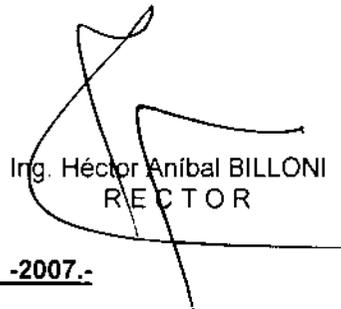
**Artículo 1°.-** MODIFICAR el Artículo 2° de la Res. N° 279-06, de fecha 05 de mayo del año 2006, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 2°.- AFECTAR, el gasto a los fondos provenientes del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, hasta la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$2.642.639,88) de acuerdo al Convenio obrante a fs. 2/6, y la addenda de fs. 3521/3522, y la Fuente de Financiamiento: 1.6.- Economías ejercicios anteriores.- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura- Programa 40.- Construcciones-, Proyecto 1,- Obra 2, y Proyecto 2,-Obra 1, Del Presupuesto 2006, por los importes sobrevivientes a la suma mencionada en la primera parte del presente artículo".**

**Artículo 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaria de Hacienda y Administración que realice las modificaciones presupuestarias necesarias para reflejar en el Presupuesto en Particular 2007 y la ejecución presupuestaria 2007 la addenda suscripta y que obra a fs. 3521/3522.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría de Planeamiento, Dirección General de Administración, dése a conocer y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. Y Administración



  
Ing. Héctor Anibal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

**N° 0255**

**-2007.-**

a.c.